

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Resuelve instancias del Cap. de F. D. S. Suanzes.—Destino al id. D. R. López.—Resuelve instancia del id. D. A. Calandria.—Aumento al cargo de la lancha «Rubi».—Dispone que

la draga de la Carraca debe estar a cargo del ramo de Ingenieros. CONSTRUCCIONES DE ARTILLERIA.—Cese de destino del Comte. don F. Pereira.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Ordena se expida nombramiento de capitán de la Marina mercante al A. de N. D. F. Alonso.

Anuncio de subasta.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de fragata D. Saturnino Suanzes Carpegna, en súplica de que se le conceda el pase a la escala de tierra, S. M. el Rey (q. D., g.) de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a la petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de fragata D. Saturnino Suanzes Carpegna, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por enfermo para Cádiz y Ferrol, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a

bien conceder a dicho Jefe un mes de la licencia solicitada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al capitán de fragata D. Ramón López Castelló, secretario de la Jefatura del arsenal de Ferrol.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia elevada por el capitán de fragata D. Adolfo Calandria y González, en súplica de que se le conceda el pase a la escala de tierra, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, ha tenido a bien acceder a la petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Intendente general de Marina.
Señores

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación núm. 574, del General Jefe del arsenal de la Carraca, remitiendo relación de los efectos que se aumentan al cargo del maquinista de la lancha de vapor *Rubi*, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, se ha servido aprobar definitivamente dicho aumento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de agosto de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Relación que se cita.

Una tarraja de 1/4 a 5/8 de pulgada.
Una fragua de hierro portátil.
Una piedra de amolar con su dornejo de madera.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 463, de la Junta de gobierno del arsenal de la Carraca, remitiendo acuerdo núm. 4 de la misma, que manifiesta que la Junta entiende que la nueva draga debe considerarse como taller a flote, S. M. el Rey (q. D. g.); oída la opinión de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer que siendo éste artefacto una herramienta que emplea Ingenieros para sus trabajos y al propio tiempo una embarcación necesaria para el servicio del arsenal al igual de los remolcadores, aljibes y embarcaciones menores, etc., sus reemplazos y consumos deben verificarse en la forma establecida para éstos y con arreglo a lo prevenido, sin que por ello deje de estar a cargo del ramo de Ingenieros.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de agosto de 1916.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Sr. Presidente de la Junta de gobierno del arsenal de la Carraca.

Construcciones de Artillería

Agregados a Artillería

Excmo. Sr.: Destinado por real orden de 12 del actual para el apostadero de Ferrol el capitán de Artillería de la Armada D. Manuel Bruquetas Gal, y debiendo cesar, por lo tanto, en su destino de auxiliar del ramo de Artillería del mismo apostadero el Comandante de Infantería de Marina don Francisco Pereira de Lema, como se disponía en la real orden de 27 de enero último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Jefatura de construcciones de Artillería, se ha servido resolver que el expresado Jefe D. Francisco Pereira de Lema, cese definitivamente en el destino que en el ramo de Artillería desempeña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. General Jefe de construcciones de Artillería.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. General Jefe de los servicios de Infantería de Marina.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Navegación y pesca marítima

Nombramiento de capitán de la Marina mercante

Excmo. Sr.: En vista de lo informado por esa Dirección general, y como consecuencia a lo solicitado por el alférez de navío D. Francisco Alonso Riverón, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que al citado D. Francisco Alonso Riverón se le expida el nombramiento de capitán de la Marina mercante, por reunir los requisitos que al efecto exigen las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 12 de agosto de 1916.

MIRANDA

Sr. Director general de Navegación y Pesca marítima.

Sr. Comandante de Marina de Barcelona.

ANUNCIO DE SUBASTA

INFANTERÍA DE MARINA.—SEGUNDO BATALLÓN DEL TERCER REGIMIENTO

El día 30 del actual, y a las once de su mañana, en la oficina del Sr. Teniente coronel, Jefe del batallón, tendrá lugar la subasta para la adquisición de 25 capotes e igual número de guerreras de sargento y doscientos veinte capotes y guerreras para soldado.

Los señores que deseen tomar parte en ella, pueden examinar el pliego de condiciones que se encuentra en la oficina del expresado Jefe, sita en la Intendencia, todos los días laborables, de diez a una.

Cartagena, 18 de agosto de 1916.

El Capitán comisionado,

Rafael Soto Reguera.

